

<div> REGIONAL CESAR</div>	<div>Servicio Nacional de Aprendizaje SENA REGIONAL CESAR Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural</div>	<div>Página 1 de 9</div>																									
<div>ACEPTACION DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-022-2025</div> <div>ISMAEL ENRIQUE VAN STRAHLEN PEINADO, domiciliado en Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.522.772, actuando en calidad de Subdirector (e) del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural - CIGEC del SENA Regional Cesar, con NIT. 899.999.034-1, establecimiento público descentralizado del orden nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, de conformidad con lo previsto en el Art. 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, comunico la Aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA S.A.S., NIT 900864956-8, REP. LEGAL: ADRIANA CAMILA ALVAREZ TAMARA C.C. No. 1.065.845.608, en las condiciones señaladas en la oferta, en los documentos del proceso y las que se indican a continuación:</div>																											
<div>Objeto</div>		<div>Compra de materiales de formación de las líneas Biotecnología y nanotecnología para Tecnoparque Nodo Valledupar y la Tecnoacademia Codazzi adscrita al Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, vigencia 2025</div>																									
<div>Condiciones Técnicas Exigidas: Los bienes y/o servicios ofertados deberán cumplir con las condiciones técnicas señaladas en la presente aceptación de oferta, observando la descripción, unidades, cantidades y especificaciones técnicas, las cuales se encuentran descritas en el anexo técnico del proceso.</div>																											
<div>Datos del contratista</div>																											
<div>Nombre: GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA S.A.S. Nit: 900864956-8 REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA CAMILA ALVAREZ TAMARA C.C. No. 1.065.845.608 Dirección: CR 6 A N 10 69 - NOVALITO Ciudad: VALLEDUPAR - CESAR Celular: 3025333840 e-mail: gsoluc25@gmail.com</div>		<div>La presente carta de aceptación se registrá por las condiciones contenidas en la INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-022-2025 y por la oferta presentada por el Contratista. Cualquier disposición o anotación incluida en la propuesta del contratista que contradiga lo contenido en la invitación publica, no tendrá validez alguna para efectos de la ejecución contractual.</div>																									
<div>Condiciones de Ejecución:</div>																											
<div>Valor del Contrato: CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$56.237.095), incluido IVA. Serán por cuenta del Contratista todos los gastos, impuestos, legalizaciones, fletes, transporte, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.</div>																											
<div>OFERTA TECNICA Y ECONOMICA</div>																											
<table><tr><td>A.</td><td colspan="4">MATERIALES PARA BIOTECNOLOGIA TECNOPARQUE VALLEDUPAR</td><td colspan="2">PROVEEDOR 01</td></tr><tr><td>ITEM</td><td>CODIGO UNSPSC</td><td>DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO</td><td>UNID DE MEDIDA</td><td>CANT</td><td>VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</td><td>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</td></tr><tr><td>1</td><td>12352402</td><td>Kjeldahl Tablets (Missouri Catalyst) /Tablet (250/PK)</td><td>UN</td><td>1</td><td>4.348.600</td><td>4.348.600</td></tr></table>							A.	MATERIALES PARA BIOTECNOLOGIA TECNOPARQUE VALLEDUPAR				PROVEEDOR 01		ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNID DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	1	12352402	Kjeldahl Tablets (Missouri Catalyst) /Tablet (250/PK)	UN	1	4.348.600	4.348.600
A.	MATERIALES PARA BIOTECNOLOGIA TECNOPARQUE VALLEDUPAR				PROVEEDOR 01																						
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNID DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA																					
1	12352402	Kjeldahl Tablets (Missouri Catalyst) /Tablet (250/PK)	UN	1	4.348.600	4.348.600																					

 REGIONAL CESAR		Servicio Nacional de Aprendizaje SENA REGIONAL CESAR Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural			Página 2 de 9	
ACEPTACION DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-022-2025						
2	41104804	Matraz evaporación NS 29/32, 100mL	UN	2	197.600	395.200
3	41104804	Matraz evaporación NS 29/32, 250mL	UN	2	276.700	553.400
4	41104804	Matraz evaporación NS 29/32, 500mL	UN	2	326.100	652.200
5	41104804	Matraz evaporación NS 29/32, 1000mL	UN	2	375.500	751.000
6	41121803	Beaker De Vidrio 10 MI	UN	10	25.500	255.000
7	41121803	Beaker De Vidrio 50 MI	UN	10	31.600	316.000
8	41121803	Beaker De Vidrio 100 MI	UN	10	39.500	395.000
9	41121803	Beaker De Vidrio 250 MI	UN	10	69.100	691.000
10	41121803	Beaker De Vidrio 600 MI	UN	10	49.400	494.000
11	41121803	Beaker De Vidrio 1000 MI	UN	10	83.000	830.000
12	41121803	Beaker De Vidrio 1000 MI	UN	10	197.600	1.976.000
13	41121805	Juego de probetas graduadas base hexagonal, clase B, LBG	JG	1	1.769.100	1.769.100
14	12164501	Metabisulfito de sodio E223	KG	2	498.100	996.200
15	12352106	Acido cítrico	KG	4	35.600	142.400
16	12162201	Acido ascórbico	KG	4	154.100	616.400
17	12164501	Acido tartárico	KG	4	97.600	390.400
18	12352106	Ácido Fumárico E-297	KG	2	47.200	94.400
19	12162002	Cmc de alta	KG	4	113.600	454.400
20	12352201	Maltodextrina	KG	4	33.600	134.400
21	12352201	Pectina Citrica Rapida	KG	3	367.600	1.102.800
22	12352301	Nitrato Potásico E-252	KG	2	49.400	98.800
23	12352301	CLORURO DE AMONIO usp	KG	2	549.500	1.099.000
24	41116105	Fosfato Monopotásico E-340	KG	2	563.300	1.126.600
25	12352107	Citrato de Sodio E-331iii	KG	2	77.000	154.000
26	12352106	Ácido acético glacial x galón	UN	2	707.600	1.415.200
27	12352205	ASCORBATO SODICO polvo	KG	3	186.700	560.100
28	12352201	Goma guar	KG	2	75.100	150.200
29	12352202	Proteína aislada de soya	KG	4	124.500	498.000

 REGIONAL CESAR		Servicio Nacional de Aprendizaje SENA REGIONAL CESAR Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural				Página 3 de 9	
ACEPTACION DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-022-2025							
30	12352107	Citrato de Potasio	KG	2	173.900	347.800	
31	12352316	Soda Caustica En Escamas	KG	2	40.500	81.000	
32	12352202	Lievito secco attivo per vino	LB	4	306.300	1.225.200	
33	41106206	Cerveza con levadura seca activa	KG	4	306.300	1.225.200	
34	12352302	Tripolifosfato de Sodio E-451i	KG	2	83.000	166.000	
35	26111702	Paquete de Baterías Alcalinas triple AAA de 40 Unidades	UN	2	259.500	519.000	
36	26111702	Paquete de Baterías Alcalinas Doble AA de 40 Unidades	UN	2	254.900	509.800	
37	41121811	Equipo De Laboratorio Extractor Soxhlet Completo	UN	2	2.371.900	4.743.800	
TOTAL MATERIALES PARA BIOTECNOLOGIA TECNOPARQUE VALLEDUPAR						31.277.600	
B.	MATERIALES PARA BIOTECNOLOGIA TECNOACADEMIA CODAZZI				PROVEEDOR 01		
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UND. DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	
38	26111701	CARGADOR DE BATERIAS AA	JG	2	65.500	131.000	
39	26111701	BATERIAS AA RECARGABLES X 8 UND	PAC	2	291.900	583.800	
40	26111701	BATERIAS ALCALINAS AAA X PAR	PAR	2	55.500	111.000	
41	27112300	CINTA CONDUCTORA DE DOBLE CARA DE CARBONO	UN	2	595.300	1.190.600	
42	41113000	GEL DE AGAROSA PARA ELECTROFORESIS	UN	2	180.300	360.600	
43	41113000	COLORANTE DE ADN MIDORI GREEN ADVANCE PARA VISUALIZACIÓN DE BANDAS EN GELES (LED Y UV), 1 TUBO DE 1 ML	UN	2	1.001.600	2.003.200	
44	14111514	Resma de papel tamaño oficio	UN	4	29.100	116.400	
45	41104022	BALANZA GRAMERA DIGITAL	UN	5	41.800	209.000	
46	41104022	VASO DE PRECIPITADO FORMA BAJA GRADUADO	UN	30	30.400	912.000	
47	48101809	JUEGO OLLAS ACERO INOXIDABLE	JG	1	646.800	646.800	
48	41113000	BATAS DE LABORATORIO MANGA LARGA	UN	30	62.400	1.872.000	
49	44121615	Cosedora Grapadora Metálica De Pinza Alicate	UN	5	41.900	209.500	
50	44121611	Papelería De Oficina Perforadora. Agenda Tipo Cuaderno De 70	UN	2	230.000	460.000	
51	44121701	BOLÍGRAFO ESFERO TIPO KILOMÉTRICO RETRÁCTIL CAJA POR 12 UNIDADES	CX	5	25.500	127.500	
52	44121707	Colores de madera tipo premium x 15 unidades	CX	5	45.600	228.000	
53	44121705	Portaminas 0.7mm 1 Pza Incluye Minas Y Gomas	UN	12	18.900	226.800	

<div> REGIONAL CESAR</div>	<div>Servicio Nacional de Aprendizaje SENA REGIONAL CESAR Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural</div>	<div>Página 4 de 9</div>																																																																																																																																																			
<div>ACEPTACION DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-022-2025</div>																																																																																																																																																					
<table><tr><td>54</td><td>41106216</td><td>LEVADURA ACTIVA SECA PRESENTACIÓN 500 G</td><td>UN</td><td>10</td><td>80.000</td><td>800.000</td></tr><tr><td>55</td><td>60141001</td><td>Globos para agua mágicos para fiesta acuática</td><td>UN</td><td>12</td><td>24.700</td><td>296.400</td></tr><tr><td>56</td><td>41121510</td><td>Probeta De Vidrio Base Plastica Graduada De 100ml</td><td>UN</td><td>5</td><td>90.200</td><td>451.000</td></tr><tr><td>57</td><td>56101518</td><td>Cajones Tipo Armario, Caja De Almacenamiento De 3 Niveles</td><td>UN</td><td>2</td><td>216.000</td><td>432.000</td></tr><tr><td>58</td><td>56101518</td><td>CAJONERO PLÁSTICO DE 5 GAVETAS COLOR BLANCO</td><td>UN</td><td>5</td><td>317.500</td><td>1.587.500</td></tr><tr><td>59</td><td>56101518</td><td>ORGANIZADORES DE CAJONES PARA ESCRITORIO X 10 SET</td><td>UN</td><td>2</td><td>98.700</td><td>197.400</td></tr><tr><td>60</td><td>41111737</td><td>CÁMARA MICROSCÓPICA DE 2.0 MP CON CONEXIÓN USB CON SOFTWARE</td><td>UN</td><td>6</td><td>234.800</td><td>1.408.800</td></tr><tr><td>61</td><td>41111705</td><td>A Para A-b Reemplazo De Lente De Objetivo De Microscopio</td><td>UN</td><td>4</td><td>154.800</td><td>619.200</td></tr><tr><td>62</td><td>41102426</td><td>Microscopio Acromático Objetivo De Gran Aumento De 40x</td><td>UN</td><td>4</td><td>91.100</td><td>364.400</td></tr><tr><td>63</td><td>45121502</td><td>Cámara instantánea Polaroid Go blanca 2da generacion</td><td>UN</td><td>1</td><td>1.111.700</td><td>1.111.700</td></tr><tr><td>64</td><td>10151704</td><td>Semilla Grama Bermuda Para Cancha Clima Cálido 1 Libra</td><td>UN</td><td>4</td><td>124.800</td><td>499.200</td></tr><tr><td>65</td><td>52141514</td><td>Picadora de alimentos eléctrica multiprocesador 2 litros</td><td>UN</td><td>4</td><td>194.600</td><td>778.400</td></tr><tr><td>66</td><td>41101701</td><td>MÁQUINA DE PRENSA DE ACEITE MANUAL</td><td>UN</td><td>2</td><td>1.242.200</td><td>2.484.400</td></tr><tr><td>67</td><td>41104501</td><td>Estufa De Induccion 1 Puesto Eléctrica 9 Niveles Tacti 1000w Color Negro</td><td>UN</td><td>4</td><td>295.000</td><td>1.180.000</td></tr><tr><td>68</td><td>52151651</td><td>JUEGO DE TAZAS Y CUCHARAS MEDIDORAS</td><td>UN</td><td>4</td><td>122.900</td><td>491.600</td></tr><tr><td>69</td><td>48101905</td><td>FILTROS DE TELA DE MALLA REUTILIZABLES PARA TÉ</td><td>UN</td><td>3</td><td>34.600</td><td>103.800</td></tr><tr><td>70</td><td>39121440</td><td>EXTENSIÓN ELÉCTRICA RETRÁCTIL MULTITOMA PARA ESCRITORIO O HOGAR</td><td>UN</td><td>3</td><td>278.800</td><td>836.400</td></tr><tr><td>71</td><td>39121009</td><td>REGULADOR DE VOLTAJE BIFÁSICO 220V 2000W / 2000VA</td><td>UN</td><td>1</td><td>708.500</td><td>708.500</td></tr><tr><td>72</td><td>39121440</td><td>CABLE DE EXTENSIÓN PARA SOLDADOR DE 25 PIES, 220 V, 50 A</td><td>UN</td><td>1</td><td>1.206.900</td><td>1.206.900</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL MATERIALES PARA BIOTECNOLOGIA TECNOACADEMIA CODAZZI</td><td></td><td>24.945.800</td></tr><tr><td colspan="5">GRAN TOTAL MATERIALES TECNOACADEMIA</td><td></td><td>56.223.400</td></tr></table>			54	41106216	LEVADURA ACTIVA SECA PRESENTACIÓN 500 G	UN	10	80.000	800.000	55	60141001	Globos para agua mágicos para fiesta acuática	UN	12	24.700	296.400	56	41121510	Probeta De Vidrio Base Plastica Graduada De 100ml	UN	5	90.200	451.000	57	56101518	Cajones Tipo Armario, Caja De Almacenamiento De 3 Niveles	UN	2	216.000	432.000	58	56101518	CAJONERO PLÁSTICO DE 5 GAVETAS COLOR BLANCO	UN	5	317.500	1.587.500	59	56101518	ORGANIZADORES DE CAJONES PARA ESCRITORIO X 10 SET	UN	2	98.700	197.400	60	41111737	CÁMARA MICROSCÓPICA DE 2.0 MP CON CONEXIÓN USB CON SOFTWARE	UN	6	234.800	1.408.800	61	41111705	A Para A-b Reemplazo De Lente De Objetivo De Microscopio	UN	4	154.800	619.200	62	41102426	Microscopio Acromático Objetivo De Gran Aumento De 40x	UN	4	91.100	364.400	63	45121502	Cámara instantánea Polaroid Go blanca 2da generacion	UN	1	1.111.700	1.111.700	64	10151704	Semilla Grama Bermuda Para Cancha Clima Cálido 1 Libra	UN	4	124.800	499.200	65	52141514	Picadora de alimentos eléctrica multiprocesador 2 litros	UN	4	194.600	778.400	66	41101701	MÁQUINA DE PRENSA DE ACEITE MANUAL	UN	2	1.242.200	2.484.400	67	41104501	Estufa De Induccion 1 Puesto Eléctrica 9 Niveles Tacti 1000w Color Negro	UN	4	295.000	1.180.000	68	52151651	JUEGO DE TAZAS Y CUCHARAS MEDIDORAS	UN	4	122.900	491.600	69	48101905	FILTROS DE TELA DE MALLA REUTILIZABLES PARA TÉ	UN	3	34.600	103.800	70	39121440	EXTENSIÓN ELÉCTRICA RETRÁCTIL MULTITOMA PARA ESCRITORIO O HOGAR	UN	3	278.800	836.400	71	39121009	REGULADOR DE VOLTAJE BIFÁSICO 220V 2000W / 2000VA	UN	1	708.500	708.500	72	39121440	CABLE DE EXTENSIÓN PARA SOLDADOR DE 25 PIES, 220 V, 50 A	UN	1	1.206.900	1.206.900	TOTAL MATERIALES PARA BIOTECNOLOGIA TECNOACADEMIA CODAZZI						24.945.800	GRAN TOTAL MATERIALES TECNOACADEMIA						56.223.400
54	41106216	LEVADURA ACTIVA SECA PRESENTACIÓN 500 G	UN	10	80.000	800.000																																																																																																																																															
55	60141001	Globos para agua mágicos para fiesta acuática	UN	12	24.700	296.400																																																																																																																																															
56	41121510	Probeta De Vidrio Base Plastica Graduada De 100ml	UN	5	90.200	451.000																																																																																																																																															
57	56101518	Cajones Tipo Armario, Caja De Almacenamiento De 3 Niveles	UN	2	216.000	432.000																																																																																																																																															
58	56101518	CAJONERO PLÁSTICO DE 5 GAVETAS COLOR BLANCO	UN	5	317.500	1.587.500																																																																																																																																															
59	56101518	ORGANIZADORES DE CAJONES PARA ESCRITORIO X 10 SET	UN	2	98.700	197.400																																																																																																																																															
60	41111737	CÁMARA MICROSCÓPICA DE 2.0 MP CON CONEXIÓN USB CON SOFTWARE	UN	6	234.800	1.408.800																																																																																																																																															
61	41111705	A Para A-b Reemplazo De Lente De Objetivo De Microscopio	UN	4	154.800	619.200																																																																																																																																															
62	41102426	Microscopio Acromático Objetivo De Gran Aumento De 40x	UN	4	91.100	364.400																																																																																																																																															
63	45121502	Cámara instantánea Polaroid Go blanca 2da generacion	UN	1	1.111.700	1.111.700																																																																																																																																															
64	10151704	Semilla Grama Bermuda Para Cancha Clima Cálido 1 Libra	UN	4	124.800	499.200																																																																																																																																															
65	52141514	Picadora de alimentos eléctrica multiprocesador 2 litros	UN	4	194.600	778.400																																																																																																																																															
66	41101701	MÁQUINA DE PRENSA DE ACEITE MANUAL	UN	2	1.242.200	2.484.400																																																																																																																																															
67	41104501	Estufa De Induccion 1 Puesto Eléctrica 9 Niveles Tacti 1000w Color Negro	UN	4	295.000	1.180.000																																																																																																																																															
68	52151651	JUEGO DE TAZAS Y CUCHARAS MEDIDORAS	UN	4	122.900	491.600																																																																																																																																															
69	48101905	FILTROS DE TELA DE MALLA REUTILIZABLES PARA TÉ	UN	3	34.600	103.800																																																																																																																																															
70	39121440	EXTENSIÓN ELÉCTRICA RETRÁCTIL MULTITOMA PARA ESCRITORIO O HOGAR	UN	3	278.800	836.400																																																																																																																																															
71	39121009	REGULADOR DE VOLTAJE BIFÁSICO 220V 2000W / 2000VA	UN	1	708.500	708.500																																																																																																																																															
72	39121440	CABLE DE EXTENSIÓN PARA SOLDADOR DE 25 PIES, 220 V, 50 A	UN	1	1.206.900	1.206.900																																																																																																																																															
TOTAL MATERIALES PARA BIOTECNOLOGIA TECNOACADEMIA CODAZZI						24.945.800																																																																																																																																															
GRAN TOTAL MATERIALES TECNOACADEMIA						56.223.400																																																																																																																																															
<div>Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Valledupar y el municipio de Codazzi en el departamento del Cesar.</div>																																																																																																																																																					
<div>Plazo de ejecución: El término de ejecución del negocio jurídico será de cuarenta y cinco (45) días calendario. El plazo se contabilizará a partir del inicio de la ejecución contractual en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, expedición de Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.</div>																																																																																																																																																					

 REGIONAL CESAR	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA REGIONAL CESAR Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural	Página 5 de 9
<div>ACEPTACION DE LA OFERTA</div> <div>INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-022-2025</div>		
<div>Forma de pago: El SENA pagará al contratista en un pago único contra entrega a satisfacción de los bienes entregados al supervisor del contrato:</div> <div>POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la factura electrónica para aprobación por parte del Supervisor; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DEL SENA: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIFNACION.</div> <div>Para cada pago, se requieren los siguientes documentos:</div> <div><div>a. Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos.</div><div>b. Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto.</div><div>c. Certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que se ha atendido el objeto con los servicios prestados y que se encuentran facturadas de acuerdo con la oferta presentada al SENA en el proceso contractual.</div><div>d. Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.</div><div>e. Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado.</div><div>f. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas.</div><div>g. El SENA cobrará la estampilla Pro-Universidad UPC por el 0,5%.</div></div> <div>Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados, en cumplimiento a las resoluciones 01- 3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 expedida por el SENA.</div> <div>Estos documentos deben soportarse en el SECOP II por parte del Contratista y la Entidad, cumpliendo el procedimiento establecido la circular No. 01-3-2020-000065 de 2/04/2020 Alcance circular N°01-3-2020-000054, Lineamientos trámite de pago Contratistas del SENA y/o la que se encuentre vigente para ello</div> <div>Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique; No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA.</div> <div>Una vez surtido el tramite anteriormente mencionado, el SENA pagará al contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIFNACION por parte del Supervisor del contrato.</div> <div>Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).</div> <div>Garantías para la ejecución del contrato adjudicado:</div> <div>De conformidad con lo dispuesto en materia de garantías por los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.2 y 2.2.1.2.3.1.7 del Artículo Decreto 1082 de 2015 y dada la naturaleza del objeto a contratar, del monto de la misma y condiciones de la contratación, el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar ha determinado exigir un mecanismo de cobertura del riesgo que deberá constituir el</div>		

 REGIONAL CESAR	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA REGIONAL CESAR Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural	Página 6 de 9
<div>ACEPTACION DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-022-2025</div>		
<p>contratista a favor del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, consistente en póliza de seguros o cualquiera de los demás mecanismos permitidos por la ley tales como patrimonio autónomo y garantía bancaria, a su costa, ante una entidad bancaria o de seguros, o cualquiera otra entidad que se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera para la venta de estos productos y el correspondiente otorgamiento de los amparos exigidos, la cual deberá tener los siguientes amparos:</p> <div><div>a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato: para cubrir al contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso e incluso comprende el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado, con una suma asegurada por el veinte (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de su ejecución y seis (6) meses más.</div><div>b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más</div></div> <p>En todo caso las garantías y sus efectos se registrarán por lo establecido en el Decreto 1082 DE 2015. Tal garantía deberá constituirse en las fechas establecidas en la plataforma SECOP 2. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.</p> <p>Plazo de otorgamiento de la garantía: De conformidad con lo establecido en la plataforma SECOP 2.</p>		
<div>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</div> <div>Obligaciones generales del contratista</div> <div><div>a) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.</div><div>b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.</div><div>c) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.</div><div>d) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.</div><div>e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.</div><div>f) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.</div><div>g) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.</div><div>h) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.</div><div>i) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.</div><div>j) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.</div></div>		

<div> REGIONAL CESAR</div>	<div>Servicio Nacional de Aprendizaje SENA REGIONAL CESAR Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural</div>	<div>Página 7 de 9</div>								
<div>ACEPTACION DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-022-2025</div>										
<div><div><div>k) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.</div><div>l) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.</div><div>m) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.</div><div>n) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.</div><div>o) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.</div></div></div> <div>Obligaciones específicas del contratista</div> <div><div><div>a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, eficiencia, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del Proceso de contratación</div><div>b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.</div><div>c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.</div><div>d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.</div><div>e) Hacer la entrega de los bienes y/o servicios siguiendo las instrucciones del supervisor.</div><div>f) Presentar la factura o cuenta de cobro con posterioridad al recibo satisfacción de los productos o servicios por parte de la entidad.</div><div>g) Garantizar buena calidad de materiales, insumos y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.</div><div>h) Atender las sugerencias del supervisor del contrato sobre la calidad y condiciones técnicas de los servicios a prestar.</div><div>i) Disponer de personal capacitado, competente y calificado para el desarrollo del objeto contractual.</div><div>j) Reemplazar el elemento defectuoso o fuera de especificaciones. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros del bien. Este plazo no podrá ser superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.</div><div>k) Servicios y/o elementos no contemplados: En el caso de requerirse el suministro de algún servicio y/o elemento no descrito en el numeral de especificaciones técnicas pero relacionadas con el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá suministrarlos y cobrar los valores a precio de mercado para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar y evidenciar la razonabilidad del precio cobrado. En todo caso tanto el suministro de estos elementos deberá ser previamente aprobado por parte del supervisor y ordenador del gasto para lo cual el contratista deberá remitir cotización de los elementos requeridos.</div><div>l) Realizar el suministro en las fechas indicadas, cumpliendo oportunamente.</div><div>m) Garantizar que el personal cuente con los elementos de protección y de seguridad durante el desarrollo del contrato.</div><div>n) Designar un coordinador o persona responsable para la prestación del servicio.</div><div>o) El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales y/o equipos requeridos para la prestación del servicio, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los bienes es asumido por parte del PROVEEDOR.</div></div></div> <div>Obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo</div> <table><tr><th>CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO</th><th>REQUISITO LEGAL ASOCIADO</th><th>SOPORTE/ EVIDENCIA</th><th>ETAPA</th></tr><tr><td>Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos</td><td>Ley 55 de 1993 Artículos <u>6, 7, 8 y 9</u> <u>Decreto 1079 de 2015</u> <u>NTC 4435</u></td><td>Fichas de seguridad de los productos suministrados. (Obligación de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Gestión Ambiental)</td><td>CONTRACTUAL</td></tr></table>			CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Ley 55 de 1993 Artículos <u>6, 7, 8 y 9</u> <u>Decreto 1079 de 2015</u> <u>NTC 4435</u>	Fichas de seguridad de los productos suministrados. (Obligación de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Gestión Ambiental)	CONTRACTUAL
CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA							
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Ley 55 de 1993 Artículos <u>6, 7, 8 y 9</u> <u>Decreto 1079 de 2015</u> <u>NTC 4435</u>	Fichas de seguridad de los productos suministrados. (Obligación de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Gestión Ambiental)	CONTRACTUAL							

	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA REGIONAL CESAR Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural	Página 8 de 9																	
<div>ACEPTACION DE LA OFERTA</div> <div>INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-022-2025</div>																			
<table><tr><td>Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos</td><td>Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos</td><td>Registro fotográfico de los ítems que lo necesiten (El SENA lo verificará en la ejecución contractual). (Obligación de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Gestión Ambiental).</td><td>CONTRACTUAL</td></tr><tr><td>Dentro del proceso contractual queda señalado que el futuro contratista tiene que cumplir con: Si durante el servicio se suministran y generan baterías, éstas son manejadas en concordancia con el mecanismo de devolución que el fabricante o importador establezca. Las baterías generadas dentro de las instalaciones del SENA se consideran residuos generados por el SENA y por tanto son reportados por cada sede en el Registro RESPEL.</td><td>Resolución 372 de 2009. Artículos 4 y</td><td>Certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de las baterías (Obligación de sistema de gestión ambiental)</td><td>CONTRACTUAL</td></tr><tr><td>Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días del personal encargado de la entrega de los bienes.</td><td>Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo</td><td>Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días. (Obligación de Seguridad y Salud en el Trabajo)</td><td>CONTRACTUAL</td></tr></table>				Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)				Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos	Registro fotográfico de los ítems que lo necesiten (El SENA lo verificará en la ejecución contractual). (Obligación de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Gestión Ambiental).	CONTRACTUAL	Dentro del proceso contractual queda señalado que el futuro contratista tiene que cumplir con: Si durante el servicio se suministran y generan baterías, éstas son manejadas en concordancia con el mecanismo de devolución que el fabricante o importador establezca. Las baterías generadas dentro de las instalaciones del SENA se consideran residuos generados por el SENA y por tanto son reportados por cada sede en el Registro RESPEL.	Resolución 372 de 2009. Artículos 4 y	Certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de las baterías (Obligación de sistema de gestión ambiental)	CONTRACTUAL	Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días del personal encargado de la entrega de los bienes.	Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo	Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días. (Obligación de Seguridad y Salud en el Trabajo)	CONTRACTUAL
Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)																			
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos	Registro fotográfico de los ítems que lo necesiten (El SENA lo verificará en la ejecución contractual). (Obligación de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Gestión Ambiental).	CONTRACTUAL																
Dentro del proceso contractual queda señalado que el futuro contratista tiene que cumplir con: Si durante el servicio se suministran y generan baterías, éstas son manejadas en concordancia con el mecanismo de devolución que el fabricante o importador establezca. Las baterías generadas dentro de las instalaciones del SENA se consideran residuos generados por el SENA y por tanto son reportados por cada sede en el Registro RESPEL.	Resolución 372 de 2009. Artículos 4 y	Certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de las baterías (Obligación de sistema de gestión ambiental)	CONTRACTUAL																
Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días del personal encargado de la entrega de los bienes.	Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo	Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días. (Obligación de Seguridad y Salud en el Trabajo)	CONTRACTUAL																
<div>Obligaciones del SENA</div> <div><div>a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.</div><div>b) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.</div><div>c) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.</div><div>d) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.</div><div>e) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.</div><div>f) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.</div><div>g) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.</div><div>h) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.</div></div>																			
<div>Documentos:</div> <div>Anexo 1: Registro presupuestal</div> <div>Anexo 2: Oferta presentada (SECOP 2)</div> <div>LINK DEL PROCESO:</div> <div>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43106620&isFromPublicArea=True&isModal=False</div> <div>Imputación Presupuestal: El presupuesto establecido por la Entidad para el presente se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 13625 de 2025-10-17.</div>																			

 REGIONAL CESAR	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA REGIONAL CESAR Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural	Página 9 de 9		
<div>ACEPTACION DE LA OFERTA</div> <div>INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-022-2025</div>				
Datos de Contacto y designación de supervisor del contrato:				
Nombre del Supervisor: AURIS PARODY ZULETA		Cargo: Profesional SENNOVA Correo electrónico: aparody@sena.edu.co		
Apoyo Técnico a la supervisión: HUGUES ALCIDES VEGA MANJARRES		Cargo: Experto Tecnoparque Correo electrónico: hvegam@sena.edu.co		
<p>En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) [y/o apoyo a la supervisión] en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito antes de dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP 2, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.</p> <p>En su actuación como supervisor(a) [y/o apoyo a la supervisión] está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.</p> <p>La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) [y/o apoyo a la supervisión] debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.</p> <p>De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.</p> <p>Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.</p>				
Nombre del funcionario que suscribe: ISMAEL ENRIQUE VAN STRAHLEN PEINADO		Cargo: Subdirector (e) Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural	<div>Firma:</div> <div> Firmado digitalmente por ISMAEL ENRIQUE VAN- STRAHLEN PEINADO</div>	Fecha: 31 de octubre de 2025
<div>Proyectó: Carlos Andrés Guerra Labastidas, Apoyo en Contratación CIGEC</div> <div></div>				